

## **LA REGLA PAULINA DE LA ORDEN DE LOS PENITENTES FRANCISCANOS**

*Resumen del viaje histórico de la nueva Regla de la Orden Franciscana Seglar aprobada por San Pablo VI el 24 de junio de 1978.*

San Francisco no quiso intencionalmente fundar tres Órdenes. En el proceso de *poner en marcha* sus tres Órdenes, Francisco se dejó guiar únicamente por el Espíritu del Señor y aceptó esta realidad a medida que florecía en sus manos, sin ningún plan predeterminado.<sup>1</sup> Él buscaba a Dios, ansioso por confiarse completamente en Él para servirlo y alabarlo.

“Y después de que **el Señor me dio hermanos**, nadie me mostró lo que debía hacer, pero el Altísimo mismo me reveló que debía **vivir de acuerdo con la forma del Santo Evangelio**. Y lo tenía escrito simplemente, y en pocas palabras, y el Señor Papa lo confirmó por mí”.

*(El Testamento de San Francisco)*

El Señor le **dio** a Francisco a **los hermanos y hermanas** que conforman toda su familia (1ª, 2ª y 3ª Ordenes) y **les reveló que su forma de vida era el Evangelio**.

Por lo tanto, su preocupación principal era **vivir el Evangelio, vivir a Cristo** y no era tanto el codificar de las reglas. Las reglas vendrían más tarde y serían el resultado de una experiencia de una vida que se vivía.

Fundamentalmente, San Francisco les **dio solo una Regla a las tres Órdenes nacidas de él**, o más bien, **una Forma de Vida** que seguir: **una observancia más perfecta del Evangelio, según su condición de vida**.<sup>2</sup>

Como había hecho para la Primera Orden, Francisco deseaba elaborar para sus Penitentes una Forma de Vida completamente entretejida con el Evangelio con palabras simples: **la Primera Carta a los Fieles** (*Recensio Prior*, 1215). Este texto, junto con su segunda versión (la **Carta a todos los fieles**, 1221), ha permanecido hasta hoy como el texto inspirador para todos los franciscanos seculares, independientemente de todos los documentos normativos que se hayan desarrollado desde esa época.

La Regla de la Orden Franciscana Seglar, de hecho, se desarrolló con el tiempo entre dos extremos:

- La **Exhortación** simple o **Forma de Vida** escrita por San Francisco (1215-1221) y
- **La Regla aprobada por San Pablo VI** (Seraphicus Patriarcha, 1978).

Entre estas, hay otras tres reglas:

- El *Memoriale Propositi* (1221), marco de referencia general de las reglas para todos los penitentes
- La Regla *Supra Montem* (1289) aprobada por el Papa Nicolás IV
- La regla de *Misericors Dei Filius* (1883) aprobada por el Papa León XIII.

Estas tres “reglas” intermedias son esencialmente **preceptivas y normativas**, mientras que la primera y la última tienen un carácter espiritual y profundamente evangélico. Estas reflejan el espíritu de San Francisco de manera más auténtica y se han unido felizmente en una única redacción de la Regla Paulina, *Seraphicus Patriarcha*, que une la realidad actual con la fuente viva de San Francisco.

---

<sup>1</sup> A. Boni OFM, *Tres ordines hic ordinat*, Ed Porziuncola, 1999, pg. 27

<sup>2</sup> *Ibidem*, pg.157

El 4 de octubre de 1978, los Ministros Generales de la Primera Orden y de la Tercera Orden Regular de San Francisco nos dieron la nueva Regla de San Pablo VI con estas palabras:

“Nos alegra comunicarles que la Santa Sede, mediante la carta apostólica ‘*Seraphicus Patriarcha*’, fechada el 24 de junio de 1978, *sub anulo piscatoris*, aprobó la Regla renovada de la Orden Franciscana Seglar, que revoca y reemplaza la anterior por el Papa Leon XIII.

Le debemos este regalo espléndido al Papa Pablo VI (quien nos lo dio) poco antes de que dejara esta tierra. **El les amaba**. De hecho, expresaba repetidamente **su amor por la Orden Franciscana Seglar** y se dirigió a ustedes con palabras inolvidables, como lo hizo en junio de 1968 y en 1971, con el motivo del 750 aniversario de la ‘*Memoriale propositi*’ ...

El proceso largo y laborioso de la actualización de la legislación de la Orden Franciscana Seglar comenzó el 7 de marzo de 1966, cuando la Sagrada Congregación para los Religiosos concedió el permiso.

Este trabajo fue de suma importancia para encontrar los caminos del Espíritu y fue muy eficaz para percibir la presencia y la vitalidad del carisma franciscano en el pueblo de Dios, hoy día. La Iglesia se la entrega como **norma de vida**.

Su atención se debe dirigir con prioridad hacia el **contenido evangélico**, acogiendo el mensaje franciscano que ése trae y la guía que les ofrece para **vivir de acuerdo con el Santo Evangelio**.

Uno de los ejes de la renovación que se espera es **el regreso a los orígenes, a la experiencia espiritual de Francisco de Asís y de los hermanos y hermanas de la penitencia**, quienes recibieron la inspiración y la dirección de él. Este propósito es sugerido por la inserción como prólogo de la ‘**Carta a los fieles**’ (*recensio prior*), así como por las referencias constantes a la doctrina y al ejemplo de San Francisco.

**Otro eje es la atención al Espíritu en los signos de los tiempos.**

Apoyándose en estos dos ejes, deben poner en práctica la invitación de la Regla a la **creatividad** y al ejercicio de la corresponsabilidad...

Nosotros, los ministros franciscanos, con todos nuestros frailes, tenemos nuestros corazones listos y abiertos para ofrecerles toda la ayuda para caminar juntos con ustedes en los caminos del Señor. ....

Y el santo Papa Pablo VI, el 24 de junio de 1978, poco antes de su muerte, nos escribió así, en la Carta de Aprobación de la Regla:

“El patriarca seráfico San Francisco de Asís, mientras estaba vivo, e incluso después de su preciosa muerte, alentó a muchos que sirvieran a Dios dentro de la familia religiosa que fundó, pero también atrajo a innumerables ‘laicos’ y les dijo que ingresaran a sus instituciones, quedándose en el mundo lo más posible...

**Nos complace que el ‘carisma franciscano’ aún hoy se fortalezca por el bien de la Iglesia y de la comunidad humana ...**

Nosotros, **confiando en que la forma de vida predicada por ese admirable Hombre de Asís recibirá un nuevo impulso y florecerá vigorosamente** (*por parte de los franciscanos seculares*), ... aprobamos y confirmamos, con nuestra autoridad apostólica, la Regla de la Orden Franciscana Secular, y le adjuntamos la fuerza de la sanción apostólica”. ...

Nuestro más profundo agradecimiento a este santo Papa: **¡Gracias, querido San Pablo VI!**

La Regla Paulina contiene tres elementos fundamentales que canonizan las características esenciales de la Orden y su naturaleza, para la realización de su misión:

1. La **AUTONOMÍA**, se había establecido en la Orden durante la época de San Francisco, después hubo 5 siglos de estar a sujeción a la Primera Orden y la TOR.

2. La **UNIDAD** de la Orden con el reconocimiento de su sistema centralizado, que se había siempre solicitado por los penitentes seculares y nunca había sido otorgada a causa de la oposición de la Primera Orden Franciscana.
3. La **COMUNIÓN RECÍPROCA VITAL** entre las tres Órdenes Franciscanas.  
Francisco se dio cuenta inmediatamente de que las tres Órdenes estaban relacionadas con su misión apostólica de restaurar la casa del Señor.<sup>3</sup>

Cada una de las tres Órdenes es jurídicamente autónoma pero está unida a las otras dos con una estrecha **comunión recíproca vital** porque tiene la **misma misión**, con el **mismo carisma**, cada una en su estado de vida específico, como se establece en el artículo 1 de la Regla:

“Entre las familias espirituales levantadas por el Espíritu Santo en la Iglesia, la familia franciscana reúne a **todos** los miembros del Pueblo de Dios, **laicos, religiosos y sacerdotes**, que se reconocen como llamados a seguir a Cristo, siguiendo los pasos de San Francisco de Asís.

De diferentes maneras y formas, pero en **comunión recíproca vital**, tienen la intención de hacer presente el **carisma** del Padre Serafico común en la vida y misión de la Iglesia”.

La sustancia comunal vital de las tres Órdenes ya había sido canonizada en 1261 por el Papa Urbano IV cuando, de manera incontrovertible, proclamó en la Bula “*Spiritus Domini*” estas palabras que explican la relación que une a las tres familias: *Eiusdem corporis membra existente: Existimos como miembros del mismo cuerpo!*<sup>4</sup>

La misión confiada a las tres Órdenes Franciscanas (animación evangélica del Pueblo de Dios) necesita la acción conjunta de los *frailes* de la Primera Orden, los *penitentes* de la Tercera Orden y la inmolación contemplativa de las *hermanas* de la Segunda Orden.<sup>5</sup>

Incluso si las tres Órdenes Franciscanas son institucionalmente autónomas e independientes, su existencia independiente no está condicionada por la existencia de su totalidad. Sin embargo, su vitalidad espiritual necesita el apoyo mutuo, rechazando la ilusión de que la autosuficiencia sea fácil.<sup>6</sup>

Estos tres elementos, la **autonomía**, la **unidad** con el sistema de gobierno centralizado y la **comunión recíproca vital** tuvieron, entonces, una nueva confirmación por parte del Santo Papa Juan Pablo II en su discurso ante el Capítulo General de la OFS, el 22 de noviembre 2002:

“La Iglesia espera de la Orden Franciscana Seglar, **una y única**, un gran servicio a la causa del Reino de Dios en el mundo de hoy. Quiere que su Orden sea un modelo de la **unión orgánica, estructural y carismática**, en todos los niveles, para presentarse al mundo como una ‘comunidad de amor’”.

Y también:

“La reflexión, hecha durante este Capítulo, sobre ‘**la Comunión vital recíproca en la Familia Franciscana**’ les alienta que se comprometan cada vez más a promover el encuentro y la comprensión sobre todo dentro de su Orden, y luego a los demás hermanos y hermanas Franciscanas. y finalmente, con el mayor cuidado, como quería San Francisco, en la relación con la autoridad jerárquica de la Iglesia”.

---

<sup>3</sup> A. Boni, *Tres Ordines Hic ordinat*, pag. 27

<sup>4</sup> Ibidem pag. 147 e segg.

<sup>5</sup> Ibidem, pag. 179

<sup>6</sup> Ibidem, pag. 40

Un elemento muy saliente en el proceso de la redacción de la Regla Paulina fue la contribución coral de los terciarios franciscanos de todo el mundo y de muchos hermanos religiosos sabios de la 1ª Orden y de la TOR que colaboraron con el compromiso generoso y solidario para redactar la nueva Regla. Mencionamos solo algunos que contribuyeron decisivamente a la construcción de la Regla de la Orden Franciscana Seglar:

Fausta Casolini, Anna Cesari, Lucia Mattei, Vincent McAloon, Augusto Natali, Lidia Pedroli, Riccardo Ricci, Stefano Ricciardi, Manuela Mattioli, Francesco Crescenti, Mariano Bigi, Nicolàs Dameto, Vincenzo Frezza, Clara d'Esposito, Francesc Vayreda, Georges Gaillard, Walburga Hack, Paulo Machado, Annetta Duveen, Jan van der Putten, Pomona Pefanis, Abbé Pierre Souche, Waldemar Roebuck, Max Dravet, Annelies Kammenhuber, Fernando de Trazegnies, etc ... **entre los seglares.**

David Retana OFM, Leon Bedrune OFM, Jaime Zudaire OFMCap, Antonio Pedrelli OFMConv., Francesco Provenzano TOR, Ludovico Cava OFMConv., Lazaro Iriarte OFMCap., Atanasio Matanić OFM; los Ministros Generales de aquella época: Costantino Koser OFM, Vitale M. Bommarco OFMConv, Pasquale Rywalski OFMCap., Rolando Faley TOR; Andrea Boni OFM, Cristoforo Piacitelli OFM, etc... **entre los religiosos.**

La Regla Paulina es el fruto maduro de una evolución histórica y espiritual de más de un siglo que les permitió a los franciscanos seglares que recuperaran el pleno conocimiento de su identidad original y su misión dentro de la Familia Franciscana y, con eso, en la Iglesia y en el mundo.

El Segundo Concilio Vaticano, entonces, fue el evento decisivo que permitió su feliz conclusión.

La sede apostólica desempeñó un papel fundamental que, a partir de finales del siglo XIX, contribuyó decisivamente al renacimiento de la Tercera Orden a través de una serie de siete Papas consecutivos que eran todos franciscanos seglares: Pío IX, León XIII, Pío. X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII!

Siete temporadas de reflexión fructífera y recuperación del conocimiento de la Tercera Orden que, con San Pablo VI, dio lugar al renacimiento de la Orden con su integridad original recuperada, sancionada por la nueva Regla.

Pero vamos en orden.

El siglo XVIII, y buena parte del XIX, se caracterizó, en Europa y en otras partes del mundo, por la supresión de las órdenes religiosas. La Tercera Orden Franciscana, estrechamente vinculada y dependiente de la Primera Orden y la TOR, siguió su destino y también fue suprimida. Los **terciarios**, aunque permanecieron sin el liderazgo de los frailes, expulsados por los diversos gobiernos, **demonstraron una extraordinaria vitalidad al resistir el aislamiento y llevaron una vida ejemplar** en el cumplimiento de las obras de la religión y de la caridad.

Las cosas comienzan a cambiar hacia fines del siglo XIX. De hecho, los religiosos de cada familia, tan pronto como pudieron recuperarse de los reveses de la supresión, trabajaron arduamente para volver a poner en pie a la Tercera Orden con el objetivo de ayudar a reconstruir un tejido cristiano en la sociedad (un papel esencial de la OFS), apoyados por el fuerte estímulo del Papa Pío IX (1846-1878), primero en la serie ininterrumpida de los siete papas franciscanos seglares. Esto es lo que dijo nuestro hermano Papa: *“Propaguen, propaguen a la Tercera Orden. No pueden imaginar lo bien que está destinado a producir”*.

**A partir de este momento, la Sede apostólica asumió un papel esencial y profético, en el redescubrimiento de la naturaleza, la misión y el carisma de la Orden Franciscana Seglar.**

El gran **León XIII** siguió a Pío IX. Habiéndose convertido en el pontífice supremo, León XIII nunca permitía que pasara una ocasión sin ensalzar y promover a la Tercera Orden Franciscana. El Papa no hizo más que repetir la invitación a los obispos que entraran y que entrara (también) la mayor cantidad posible de fieles en la Tercera Orden.

La tarea que el Papa quería confiar a la Tercera Orden era inmensa: **ser la piedra fundamental del gran edificio social cristiano.**

Durante su pontificado, una figura terciaria franciscana excepcional emergió en Francia: Leon Harmel, un industrial de Val-des-Bois, en la diócesis de Reims. Fue en su establecimiento que se celebró en julio de **1893** un **congreso** de estudios sobre la acción social de la Tercera Orden. Acogió a participantes procedentes de Francia, Italia, Holanda, Bélgica y Suiza. El Papa León XIII envió un mensaje de buenos deseos y aplausos y alabó la generosidad, la piedad, la fe y el apego a la Santa Sede de Leon Harmel.

El congreso de Val-des-Bois tuvo, como primera fruta, el establecimiento de los **comisarios provinciales** para la Tercera Orden, dirigidos por un comisario nacional, elegido por el Ministro General de los Hermanos Menores.

Leon Harmel tuvo una influencia decisiva en la inauguración de **una temporada** sin precedentes y extremadamente fructífera **de congresos** de la TOF que resultaron esenciales para la recuperación y redefinición de la naturaleza y la identidad de la OFS y para el conocimiento “unitario” de la Orden.

### **EL PERÍODO DE LOS CONGRESOS**

Los congresos fueron numerosos. Mencionamos algunos:

El **Congreso Nacional Francés** (Paray-le-Monial) y el **Congreso Interregional de la Alta Italia**, (Novara) se celebraron en septiembre de **1894**. Temas: **naturaleza y propósito del TOF**, su “**acción social moderna**” basada en las enseñanzas de León XIII.

El **CONGRESO INTERNACIONAL** promovido por los Ministros generales de los Hermanos Menores, los Hermanos Menores Convencionales, los Hermanos Menores Capuchinos y la Tercera Orden Regular de San Francisco, tuvo lugar en Roma del 22 al 26 de octubre de **1900**. Según las crónicas de la época, diecisiete mil terciarios (!) participaron.

Temas: el **propósito de la Tercera Orden, su vida** y los medios para **difundirla**. León XIII, ahora de los noventa años, envió su apostólico breve (4 de octubre de 1900), en el que acogió la “*concordia de las almas*” y recordó que “*la unidad de la ley da la unidad al cuerpo y de su observancia proviene el cuerpo vigoroso y la efectividad de la acción*”.

Otros congresos se celebraron en Francia, Italia, Canadá (Montreal **1900**) y **España** (Santiago de Compostela, **1909**).

Del congreso de Paray-le-Monial (Francia) de 1908, nació la idea del proyecto de la **FEDERACIÓN** de las fraternidades diferentes.

El proyecto de la Federación de Fraternidades comenzó a partir de dos observaciones fundamentales:

1. Todas las Fraternidades de la Tercera Orden Franciscana siempre tenían una **unidad sustancial** de carisma, legislación, tradiciones espirituales, herencia hagiográfica, historia.
2. La **pluralidad**, por no mencionar un ruptura, de dirección efectiva y organización, en la medida en que la Orden se vio obligada a seguir las segmentaciones transitorias o definitivas

en que se había dividido la Primera Orden, a quienes se había confiado el cuidado de la Orden.

Ante esta situación y con el clima de entusiasmo y vitalidad creado por la reforma de León XIII, el proyecto de la *Federación* de Fraternidades apareció como un primer paso necesario hacia la *unidad* de la OFS. Su inspirador y animador fue el **cardenal franciscano Vives y Tutó**. Sin embargo, el proyecto no se llevó a cabo de inmediato y se necesitaron otros cuarenta años para iniciar un proceso concreto de **interobediencia**.

**Durante el pontificado de Benedicto XV**, también terciario franciscano, se celebró el **Segundo Congreso Internacional** en Roma del 15 al 18 de **septiembre de 1921** después de la publicación de la encíclica *Sacra propediem* (6 de enero de 1921), la *única dedicada exclusivamente a Una orden secular* por un Papa en la historia moderna, y en el contexto de la encíclica, destaca la definición de la Tercera Orden Franciscana como *Ordo veri nominis*, a menudo citada en la literatura subsiguiente sobre la OFS.

Al final del año santo de **1950**, del 17 al 20 de diciembre, bajo el pontificado de **Pío XII** (también un terciario franciscano), tuvo lugar en **Roma** el **III Congreso Internacional de los líderes laicos de la Tercera Orden Franciscana**.

Los **dos mil** participantes, incluidos muchos religiosos, vinieron de **quince naciones y siete áreas lingüísticas**.

El congreso nació como manifestación **interobediencial**. De hecho, desde el 5 de septiembre de 1946, el Consejo Interobediencial Internacional, comisionado por los Ministros Generales de la Primera Orden y la TOR, estaba funcionando, aunque era un *experimento*, y fue formado por los **cuatro religiosos** que tenían la responsabilidad de Comisarios Generales para la TOF.

Era una interobediencia embrionaria nacida desde arriba que, sin embargo, le dio al evento un carácter de unidad.

Con el **Papa Pío XII** se aprobaron las Constituciones generales de 1957 que recogían lo que se había elaborado anteriormente sobre la Tercera Orden -- desde la definición de la naturaleza y del propósito del gobierno; al programa de la vida, espiritualmente profundo, amplio y preciso, a las normas disciplinarias; y, como novedad absoluta, en el artículo 121 se sancionó la *posibilidad* de constituir consejos a un nivel más alto que el nivel local y la *oportunidad* de extenderlos al nivel interobediencial, contemplando también la figura de los presidentes nacionales y un “presidente general”. Sobre la base de este artículo fue posible iniciar el proceso de unidad y de la organización internacional de la OFS antes de la Regla de 1978.

El proceso verdadero y propio de la actualización de la Regla de 1883 se inició oficialmente en **noviembre de 1965** con una carta enviada por los 4 Comisarios Generales a los 4 Ministros Generales de la Primera Orden y los TOR para una revisión de la regla.

La Sagrada Congregación para los Religiosos otorgó la facultad para comenzar el proceso de renovación el **7 de marzo de 1966**.

Al **9 de marzo de 1966**, los comisarios generales les enviaron a los ministros provinciales, comisarios provinciales, directores y terciarios de todo el mundo, una circular que pedía sugerencias y propuestas para la revisión de la Regla Leonina de 1883.

En **1967** empezaron a llegar las respuestas.

Los temas esenciales, destacados por las respuestas, fueron:

- reforma profunda de la Regla de 1883
- El evangelio como regla de la vida, siguiendo los pasos de san Francisco,
- vivir en fraternidad, enfatizando la plena secularidad
- en el mundo para el mundo,
- Al servicio de la Iglesia.
- referencia al Vaticano II: *Lumen gentium, Gaudium et spes, Apostolicam actuositatem*
- La profesión como fructificación del Bautismo y la Confirmación.
- En unión con toda la Familia franciscana.

Los franciscanos de **24** países respondieron esta primera instancia (de peticiones): Francia, España, Brasil, Australia, Nueva Zelanda, Holanda, Alemania, Italia, Perú, Colombia, Polonia, Yugoslavia, Japón, Filipinas, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, México, Rhodesia, Inglaterra, Irlanda, Austria, Canadá, México.

El trabajo para la elaboración de la nueva Regla fue un ejemplo magnífico de colaboración coral de todos los franciscanos seculares, apoyados por los hermanos de la Primera Orden y la TOR. La participación fue comprometida y ferviente desde el principio. La contribución recibida fue vital y exigente, basada en la experiencia verdadera de los hermanos y sus asistentes, y no tanto una reflexión teórica hecha alrededor de la mesa.

Las respuestas, que llegaron a la Curia general de las 4 órdenes religiosas franciscanas, se recopilaron y se analizaron en un **Encuentro Inter-Obediencial** en Asís en **enero de 1968**. La reunión tuvo lugar en S. Maria degli Angeli, sin embargo ... **¡Ni siquiera un franciscano seglar estaba presente!** Los 12 religiosos franciscanos reunidos allí (4 Comisarios Generales y 8 expertos) enfatizaron esta incongruencia. Sin embargo, la reunión continuó, pero se prometieron que ésta sería la última reunión sin la contribución decisiva de los que estaban directamente involucrados, los franciscanos seculares.

La Orden había sido subyugada completamente por los religiosos por más de 500 años y había perdido en gran medida su capacidad para operar de manera independiente. Hasta la década de 1950, los órganos de gobierno nacionales de la Tercera Orden Franciscana estaban compuestos únicamente por religiosos franciscanos. Para las visitas pastorales a los Consejos Nacionales de la Tercera Orden, el visitante era un religioso y los que visitaban también eran religiosos. Hasta 1972 los frailes que asistían a los terciarios se llamaban directores y comisarios. Finalmente, en 1972 se empezaron a llamarlos “asistentes espirituales”.

Aunque las tres Órdenes (1ª, 2ª y 3ª) comparten de la misma espiritualidad franciscana básica, solo pueden hablar correctamente sobre su propia espiritualidad específica: solo aquellos que viven una experiencia específica de la vida religiosa pueden hablar de su propia vida religiosos y no (pueden hablar) de otra (experiencia).

Los doce religiosos acordaron estructurar la Regla en tres secciones:

1. **Naturaleza y propósito** de la Tercera Orden,
2. **Reglas de vida** del franciscano seglar.
3. Puntos esenciales sobre la **organización** de la Orden.

Para este propósito formaron **3 subcomités**, uno por sección.

En **julio de 1968**, el **Primer Borrador** de la Regla, preparado por los tres subcomités religiosos, fue enviado a los terciarios y directores de todo el mundo.

Este primer borrador no fue bien recibido. Las reacciones fueron muy críticas:

- texto enteramente formulado solo por los religiosos,
- Se necesita la participación directa y responsable de los franciscanos seculares.
- Se necesita una reformulación completa del texto que refleja:
  - El **carácter secular y franciscano** de la Orden.
  - Se debe **restablecer la unidad y autonomía antigua y original**.

Luego se decidió crear una **Secretaría Inter-Obediencial** formada por los 4 Comisarios Generales y 2 Franciscanos Seglares para cada una de las obediencias. Nuestros hermanos y hermanas eran: **Fausta Casolini, Anna Cesari, Lucía Mattei, Vincent McAloon, Augusto Natali, Lidia Pedroli, Riccardo Ricci, Stefano Ricciardi.**

Los **Comisarios Generales** (religiosos) decidieron convocar un **Congreso Internacional Inter-obediencial** en Asís del **27 de septiembre al 3 de octubre de 1969.**

Se formó el **Praesidium del Congreso**, integrado por: un Secretario General: Fr. David Retana OFM (Mex); un Presidente: Jan van der Putten (NL); Dos moderadores: Pomona Pefanis (CDN) y Abbé Pierre Souche (F).

Trabajaron con 3 **comisiones**, una para cada una de las tres secciones previstas en la Regla (Naturaleza de la Orden, Reglas de la Vida, Organización de la Orden) y **5 grupos lingüísticos.**

El congreso produjo 25 mociones cuyos puntos fundamentales fueron:

- Compromiso de vivir el Evangelio, según el espíritu de San Francisco.
- Conversión permanente
- Vivir en comunión fraterna (Fraternidad).
- Secularidad completa
- En comunión con reciprocidad vital con toda la Familia Franciscana.
- Una Orden, una estructura, con su propio gobierno.
- En comunión con la familia pero no con dependencia jerárquica.
- Según las normas de la Iglesia.

Usando estos puntos (que seguirían siendo la fundación de la Redacción Final), se creó una **nueva Comisión Internacional**, compuesta por el **Praesidium** del Congreso y los **5 Presidentes de los grupos lingüísticos**<sup>7</sup>, que colaborarían con los **4 Comisarios Generales** para redactar un texto nuevo.

El Congreso formula también la solicitud para crear un **Consejo Internacional Inter-obediencial** de la Orden.

Las cosas, sin embargo, fueron muy lentas y la **Comisión Internacional** no se reformó hasta **julio de 1972.**

El **Fr. Leon Bedrune OFM (F)** tomó el lugar del Fr. David Retana como Secretario General y, a solicitud de los Asistentes Generales (nombre recién cambiado de Comisionarios a Asistentes), **Manuela Mattioli** (venezolana de origen italiano, Presidenta del Discretorium Internacional de la Tercera Orden Franciscana de la obediencia capuchina formada en 1969) se entró como parte del **Praesidium** y de la **Comisión Internacional.**

---

<sup>7</sup> Waldemar Roebuck, (USA); Max Travet, (Francia); Annelies Kammenhuber, (Alemania); Augusto Natali, (Italia); Fernando de Trazegnies, (Perú).



Al **4 de octubre de 1973**, los cuatro Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR establecieron el **Consejo Internacional de la Tercera Orden Franciscana (CITOF)** con **Manuela Mattioli**, Presidenta, y 4 Vicepresidentes, uno por cada *obediencia*.

El **Praesidium** elaboró varios borradores y, finalmente, en **marzo de 1974**, se envió **un texto básico** (en francés) a la **Comisión Internacional**.

La Comisión ahora estaba compuesta de 17 miembros (3 de ellos mujeres) que representaban a 11 países, e incluía un representante de la Juventud Franciscana.

La Comisión, aunque apreciaba muchos aspectos de la nueva versión, criticó la falta adecuada de una “espiritualidad específicamente *secular*”.

Basándose sobre las observaciones de la Comisión Internacional, el **Praesidium** produjo un nuevo borrador de la Regla (**EDICIÓN DEL 1975**) que al 30 de abril de **1975** se envió a los Consejos Nacionales de la Orden de todo el mundo para su estudio y comentarios.

Las respuestas eran numerosas y también muy diferentes.

Los **Asistentes generales**<sup>8</sup> examinaron todas las respuestas y, en **septiembre de 1976**, la **Presidencia del Consejo Internacional Inter-obediencial (CITOF)** decidió formar una “**Comisión Local**”, compuesta de 5 laicos y dos religiosos, con la tarea de redactar un nuevo texto de la Regla.

El **Texto de la Comisión Local** y la **Edición de 1975** se entregaron luego a un grupo de 4 **expertos** (Ludovico Cava OFM Conv., Lázaro Iriarte OFM Cap., Atanasio Matanić OFM, Francesco Provenzano TOR) para examinar los textos desde el punto de vista del derecho canónico, de la historia, de la teología y de la espiritualidad franciscana.

En pocas palabras, los comentarios de los expertos fueron:

**TEXTO DE LA COMISIÓN LOCAL:** demasiado monástico y no muy secular; clerical; el papel del ministro desequilibrado; buena ampliación de la formación y la admisión a la Orden; buen estilo legal del texto.

**EDICIÓN DE 1975:** Teológicamente más profunda y franciscana; la secularidad respetada; Buen conforme al Concilio Vaticano II.

Basándose sobre las indicaciones de los expertos, los Asistentes generales prepararon otro texto: el “**TEXTO DE LOS ASISTENTES GENERALES**”.

Se le asignó la tarea de evaluar los dos últimos textos: el **Texto de la Comisión Local** y el **Texto de los Asistentes Generales** a una **Comisión Internacional**, que se reunió en Roma en abril de 1977. De este trabajo nació la **EDICIÓN FINAL**.

La **Comisión Internacional** les encargó a sus miembros residentes en Roma la tarea de producir un texto escrito en italiano bueno<sup>9</sup> para entregar a los Asistentes generales a fin de que pudieran presentarlo a los Ministros generales para su aprobación y la transmisión a la **CONGREGACIÓN DE LOS RELIGIOSOS Y LOS INSTITUTOS SECULARES**.

---

<sup>8</sup> L. Bedrone OFM, J. Zudaire OFM Cap, A. Petrelli OFM Conv., F. Provenzano TOR.

<sup>9</sup> Entre otras cosas, los verbos se pusieron al presente subjuntivo (exhortativo) y a la tercera persona del plural.

Los **Ministros generales** introdujeron algunas modificaciones menores y añadieron un Capítulo de Introducción, el **Prólogo**, *La Primera Carta de San Francisco a los Penitentes Fieles*.

Esta fue una adición providencial que perfeccionó la Regla, convirtiéndola en un documento del más alto valor espiritual que abrazaba la vida y la historia de la Orden desde sus inicios hasta la actualidad. En definitiva, se había ideado una Regla que, aunque actualizada para hoy día, también tenía sus raíces visibles en el origen de la OFS en San Francisco. La *Carta a los fieles de San Francisco* habría permitido que los franciscanos seculares leyeran, comprendieran y vivieran la nueva Regla a la luz de la auténtica espiritualidad de San Francisco en su propio espíritu del radicalismo evangélico.

La **CONGREGACIÓN** sugirió una serie de correcciones pequeñas pero significativas<sup>10</sup> y, sobre todo, presentó el artículo esencial 3, que ofrece una síntesis de la continuidad con todas las Reglas anteriores y coloca la Regla bajo la responsabilidad directa de la Santa Sede.

Como todos sabemos, finalmente, el querido **San Pablo VI nos dio la nueva Regla el 24 de junio de 1978**.

## **CONCLUSIONES**

A lo largo de los siglos, la Orden Franciscana de los Penitentes Seculares ha tenido una vida tan compleja como la del resto de la Familia, con la circunstancia agravante de que durante cinco siglos la Orden no ha tenido la oportunidad de expresarse por la subyugación por los religiosos de la Primera Orden y de la TOR y sufrieron las consecuencias de las divisiones de los religiosos de la Primera Orden y el sentido continuo de superioridad hacia los laicos.

Desde 1471, después de un período de gran efervescencia e laboriosidad inicial que duró más de dos siglos y medio desde su nacimiento, la Orden estaba bajo el control de los religiosos franciscanos de la Primera Orden, y más tarde también de la Tercera Orden Regular – una decisión hecha por el Papa Sixto IV con la Bula *Romani Pontificis Providentia*. Por esta razón, la Orden ha experimentado un período de estasis sustancial con muchos altibajos. La falta de reconocimiento de su autonomía y unidad estructural, necesarias para asumir y desempeñar plenamente su papel, ha tenido un papel decisivo en la incapacidad de la Orden -- no podía comprenderse ni contribuir significativamente a la misión de la Familia.

Después de la primera Forma de Vida escrita por San Francisco para sus Penitentes (Carta a los Penitentes Fieles, 1215-1221), el *Memoriale propositi* (1221-1228), marco de referencia general para todos los Penitentes, no fue aprobado de forma específica por la Santa Sede, ya que contenía normas ya codificadas en el Decreto de Graciano de 1140.

---

<sup>10</sup> Art. 1: *padre seráfico común*; art. 2: *unión orgánica de todas las Fraternidades católicas*; art. 4: *observar el evangelio según el ejemplo de san Francisco*; art. 5 *persona viva y operatoria de Cristo en los hermanos, en las Sagradas Escrituras, en la Iglesia, en las acciones litúrgicas. La fe de San Francisco quien dictó estas palabras: "No veo nada más corporalmente en este mundo del mismo Hijo altísimo de Dios, si no es su Cuerpo más santo y la Sangre más santa" es para ellos la inspiración y la orientación de su vida eucarística*; art. 11: *Cristo, confiado en el Padre, aun apreciando atenta y amorosamente las realidades creadas, eligió para Sí y para su Madre una vida pobre y humilde, del mismo modo, los Franciscanos seculares han de buscar en el desapego y en el uso, una justa relación con los bienes terrenos ... de ser administradores de los bienes recibidos, en favor de los hijos de Dios.*

Este texto normativo fue seguido por la Primera Regla específicamente para los Penitentes Franciscanos, el *Supra Montem*, del Papa Nicolás IV en 1289.

En 1883, aunque el *Supra Montem* no fue revocado, la segunda Regla aprobada por León XIII, la *Misericors Dei Filius*, entró en vigor.

Comenzando al final del siglo XIX, después de que terminó la represión de las órdenes religiosas y la intervención providencial de la Santa Sede, de algunos franciscanos seculares y de religiosos franciscanos iluminados, comenzó un período fructífero de reflexión y recuperación de conocimiento por parte de los franciscanos seculares. que preparó el terreno para la revisión de las Reglas anteriores a la luz de las enseñanzas del Concilio Vaticano II y de la espiritualidad original.

El proceso de redacción de la Regla Paulina duró 12 años. Los franciscanos seculares de todo el mundo y muchos religiosos franciscanos iluminados que contribuyeron de manera coral y constructiva para redactar este texto espléndido e inspirado, contribuyeron al proceso.

La Santa Sede ha contribuido de manera especial al logro de este objetivo y el Santo Papa Pablo VI lo ha convertido en un regalo precioso para la Orden Franciscana Secular y para toda la Familia Franciscana. En la Regla, además de los contenidos eminentemente evangélicos y franciscanos, destacan cuatro elementos extremadamente importantes: la unidad de la Orden, el sistema centralizado de su gobierno, su autonomía y la afirmación de la comunión recíproca vital que debe existir entre las tres Órdenes franciscanas.

Es importante, ahora, que nosotros, los franciscanos seculares, con la ayuda de la nueva Regla, recuperemos completamente el significado de nuestra existencia y vocación específica para servir fielmente el plan original ordenado para restaurar la Iglesia, que se llevará a cabo con todos sus componentes, de acuerdo con el plan que Dios le confió a Francisco. La Primera Orden y la Segunda Orden han llevado esta tarea por mucho tiempo solo sobre sus hombros. Carecía la estabilidad que la tercera “pierna” debería haberle otorgado, la de una OFS adulta y madura, capaz de llevar a cabo su parte de la misión. La cuerda con uno o dos hilos no ha sido capaz de soportar el peso que se le dio. Nos advierten las Escrituras: “*Funiculus triplex difficile rumpitur*” (Qo 4, 12). ¡Es difícil que la cuerda con tres hilos se rompa! Por lo tanto, en la recuperación de la unidad y de la autonomía, debemos contribuir para restaurar la solidez de este “cordón” triple franciscano, para que pueda desempeñar plenamente su papel en la Iglesia.<sup>11</sup>

Los franciscanos seculares son la gran mayoría de los franciscanos; viven inmersos en las cosas del mundo y sin su contribución no es posible convertir y restaurar el mundo en Cristo, en sus pliegues más íntimos y vitales.

Los laicos y los seculares son, entonces, esenciales.

Por esta razón, la Primera, Segunda y Tercera Orden de San Francisco deben redescubrir el significado de la misión común, cada una coordinando con las otras dos Ordenes Franciscanas. Es una misión esencial en el plan franciscano de Dios.

*Benedetto Lino, OFS*

---

<sup>11</sup> A. Boni, *Tres Ordines Hic Ordinatus*, pag. 169-180

## BIBLIOGRAFÍA

1. **Robert M. Stuart**, “*De illis qui faciunt paenitentiam*”. The Rules of the Secular Franciscan Order: Origins, Development, Interpretation. Istituto storico dei Cappuccini, 1991
2. **Gabriele Andreozzi**, Storia delle Regole e delle Costituzioni Generali dell’Ordine Franciscano Secolare. Ed. Guerra – Perugia, 1988
3. **Mariano Bigi**, L’Universale salute. Profilo storico dell’Ordine Franciscano Secolare. Testi e studi di formazione ad uso interno OFS-GiFra, 1990
4. **Andrea Boni**, *Tres Ordines hic ordinat*, Ed. Porziuncola, Collectio Assiensis 26, 1999
5. **Andrea Boni**, *La Novitas Franciscana* nel suo essere e nel suo divenire. Spicilegium Pontificii Athenaei Antoniani, n. 33, Roma 1998
6. **Jaime Zudaire**, Con Francesco alla sequela di Cristo. Introduzione alla Spiritualità e all’organizzazione dell’Ordine Franciscano Secolare. Testi e studi di formazione ad uso interno OFS-GiFra, 1996